

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3068	MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1205
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649, del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos: \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
	2.—	4.—	8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j.) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " " "
" 15 "	3.— "	" " " " "
" 20 "	3.50 "	" " " " "
" 30 "	4.— "	" " " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 8369 de Febrero 17 de 1948 — Adhiere a los actos conmemorativos del 135 Aniversario de la Gloriosa Batalla de Salta, dispuesto por el Comando de la 5a. División de Ejército,	3 al 4
" 8370 " " " " — Declara huéspedes de honor mientras dure su permanencia en el territorio de la Provincia, a su Excelencia el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación y al señor Administrador Gral. de los Ferrocarriles del Estado,	4
" 8371 " " " " — Aprueba el presupuesto por reparación de un depósito de agua de uno de los baños del Ministerio,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.	
Nº 8381 de Febrero 18 de 1948 — Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad,	4
" 8382 " " " " — Designa un funcionario para la Administración de Vialidad de Salta,	4 al 5
" 8383 " " " " — Designa un empleado para la Administración de Vialidad de Salta,	5
" 8384 " " " " — Designa personal para la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	5
" 8385 " " " " — Designa Inspectores de Circuito para el Contralor de los Precios en esta ciudad,	5
" 8386 " " " " — Reactualiza el decreto N.º 4547 del 27/5/47,	5
" 8387 " " " " — Dodifica el Art. 4.º de la Resolución N.º 8 dictada por el H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas de Salta,	5 al 6
" 8388 " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto a favor de "Francisco Moschetti y Cía." en cancelación de factura,	6
" 8389 " " " " — (A. G. M.) Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Gral. de Rentas,	6
" 8390 " " " " — Designa Asesor Letrado para Adm. de Vialidad de Salta,	6
" 8391 " " " " — Autoriza un gasto a favor de "Francisco Moschetti y Cía." en cancelación de factura,	6
" 8392 " " " " — Liquidada una partida para gastos a favor de la Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales,	6 al 7
" 8393 " " " " — Asciende a personal de la Dirección Gral. de Minas y Geología y de la Adm. de Vialidad de la Provincia,	7
Nº 8397 de Febrero 19 de 1948 — Insiste en el cumplimiento del Decreto N.º 8194 del 5/2/948,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS	
Nº 498 de Febrero 19 de 1948 — Aprueba el Padrón de Patentes Generales "Proporcionales" por el año en curso,	7
EDICTOS DE MINAS	
Nº 3455 — Solicitado por Savo Veinovich y otra de la Mina "La Providencia" Exp. 1584 V,	7 al 8
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 3487 — De doña Cornelia Retambay de Zamora,	8
Nº 3482 — De doña Clara Heredia de González,	8
Nº 3475 — De don José García Martínez,	8
Nº 3472 — De don Francisco Ortelli,	8

PAGINAS

Nº 3467 — De doña Rita Encarnación Macchi Campos,	8
Nº 3466 — De doña Natividad Ayarsón o etc.,	8
Nº 3463 — De don Lino Guerra,	8
Nº 3462 — De doña Victoria Jaitil de Fadul Lávaque,	8
Nº 3353 — De doña María Gallegos,	8
Nº 3447 — De doña Leonor Peña,	8
Nº 3443 — De don Rufino Castañeda,	8
Nº 3442 — De don Silvano, I. O. Ignacio Múrua,	8
Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otra,	8
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 3473 — Deducida por don Crespín ó Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta,	8 al 9
Nº 3469 — Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos,	9
Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	9
Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	9
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3426 — Solicitado por Lidoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	9
REMATES JUDICIALES:	
Nº 3486 — Por José M. Decavi, en el juicio Antonio Menas vs. Mariano Echazú Alemán,	9
Nº 3483 — Por Luis Alberto Dávalos en el "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez,	9 al 10
Nº 3481 — Por Ernesto Campilongo — Judicial — En el embargo Preventivo Gabriel Pedro Mattos vs. Francisco Lessse,	10
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 3468 — Solicitado por Hugo Asencio Cruz,	10
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 3476 — En el "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Juan Eleodoro Martínez",	10
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 3485 — De la despensa "Avenida" de esta ciudad,	10
Nº 3480 — Del "Bazar Castañares" de esta ciudad,	10
Nº 3474 — De la Primera Panificadora del Norte, La Princesa, Soc. Mercantil de Capital e Industrial,	10
CITACION A JUICIO:	
Nº 3488 — De don Juan Badia, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	10
CONTRATOS DE SOCIEDAD	
Nº 3477 — De la razón social "Bazar Florida" Soc. de Resp. Limitada",	10 al 11
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 3479 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de R. de la Frontera a Las Mojarras Tramo R. de la Frontera, Federación,	11
Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares,	11
EDICTO DE EXPROPIACION:	
Nº 3457 — De dos manzanas de terreno, en Joaquín V. González,	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
CONVOCATORIA A ELECCIONES:	
Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura,	12

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 8369-G.

Salta, febrero 17 de 1948

Debiendo conmemorarse el día 20 del corriente, un nuevo Aniversario del fasto glorioso de la Batalla de Salta, que constituye uno de los acontecimientos históricos de más trascendencia para nuestra nacionalidad, y que su celebración en la Provincia debe merecer el

más franco auspicio del gobierno; y atento lo dispuesto en la Orden correspondiente de Guarnición del Comando de la 5a. División de Ejército:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir a los actos conmemorativos del 135º Aniversario de la Gloriosa Batalla de Salta, dispuestos por el Comando de la 5a. División de Ejército.

Art. 2º — Colóquense sendas ofrendas florales, con los emblemas patrios en la Cruz conmemorativa de la Batalla de Salta, y Mo-

numento al Prócer, General Don Manuel Belgrano.

Art. 3º — Hacer uso de las atribuciones que le acuerda el Art. 129º inciso 3.º de la Constitución de la Provincia, para indultar o conmutar penas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, invítese a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, magistrados, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo consular, autoridades y funcionarios comunales, asociaciones, sindicatos, y representantes de la prensa a concurrir a los actos programados.

Art. 5º — Invítase muy especialmente al pue-

blo de la Provincia, a concurrir a los actos patrióticos que se realicen el día 20 del corriente, con motivo de la conmemoración de la Batalla de Salta.

Art. 6º — Jefatura de Policía recordará por edicto a la población la prescripción de la Ley de Embanderamiento N.º 357, ampliada por Decreto — Ley N.º 6501 del 13[XII]45; dispondrá que un pelotón del Cuerpo de Bomberos monte guardia de honor en el Monumento al General Belgrano, y la asistencia de la Banda de Música durante el desarrollo de los actos a realizarse en la Plaza General Belgrano a horas 10.30.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8370-G.

Salta, febrero 17 de 1948

Debiendo arribar el día 18 del corriente a esta Ciudad, su Excelencia el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, General de Ejército (R) Don Juan Pistarini, con motivo de la inauguración del Ferrocarril de Salta a So-compa, invistiendo la representación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Brigada, Don Juan D. Perón,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor, mientras dure su permanencia en el territorio de la Provincia, a su Excelencia el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, General de Ejército (R) Juan Pistarini, como así mismo al señor Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, Capitán de Navío Don Alfredo J. Job y al señor Delegado de la República del Paraguay, Director de Asuntos Consulares y Legalizaciones, doctor Serafín J. Ricca.

Art. 2º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, invítese a los magistrados y funcionarios provinciales, autoridades eclesiásticas, autoridades y funcionarios comunales, cuerpo consular, asociaciones, sindicatos y representantes de la prensa y muy especialmente al pueblo en general a concurrir al aeropuerto local el día 18 al arribo de la aeronave que conduce a su Excelencia el señor Ministro de Obras Públicas y la comitiva oficial que lo acompaña.

Art. 3º — El señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dará la bienvenida a los ilustres huéspedes.

Art. 4º — Concédese asueto al personal de la Administración provincial a partir de horas 10.30 para concurrir al aeropuerto local.

Art. 5º — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia el día 21 del corriente.

Art. 6º — Declárase inaugurada la Primera Exposición Económica del Norte el día 21 del mes en curso; y designase a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Juan W. Dates para que haga uso de la palabra en dicho acto.

Art. 7º — La Municipalidad de la Capital

invitará al vecindario a embandera el frente de sus casas con el emblema patrio y el de la República hermana de Chile.

Art. 8º — Jefatura de Policía dispondrá las medidas pertinentes para la mejor organización de los servicios dispuestos por el presente decreto.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8371-G.

Salta, febrero 17 de 1948

Expediente N.º 15229/948.

Visto el presente expediente en el que corre el presupuesto de la firma Virgilio García y Compañía, por reparación del depósito de agua de uno de los baños del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el presupuesto de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., de esta Capital, por el concepto expresado precedentemente y por un importe total de VEINTIOCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 28.50), que corre agregado a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ÍTEM 1ª PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 8381-E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expedientes Nros. 4176 — 4173 — 4177 — 4147 y 4140—D|48.

Visto estos sumarios instruídos a comerciantes de esta plaza, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y recono-

cido por los mismos;

Que es del-caso destacar, que las infracciones cometidas lo fueron con anterioridad a la vigencia del decreto N° 32506|47 del P. E. Nacional, haciéndose por tal causa pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ellas se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícanse las multas que a continuación se determinan, a los siguientes comerciantes establecidos en esta Ciudad, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830:

- SALOMON M. YAZLLE (Tienda y Mercería) Florida 101 \$ 450;
- TONSA S. A. C. Industrial (Zapatería) Alberdi 121 \$ 450;
- RAMIREZ LOPEZ Y CIA. (Sastrería y venta de artículos para hombre) Alberdi 128 \$ 100;
- JUAN ANTONIO LLATSER (Artículos para hombre) Mitre 281 \$ 100;
- ESTEBAN BOYADJIAN (Mercería) Mercado Güemes \$ 10.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben, hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E del 31 de Julio de 1947, y obliadas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8382 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 5º de la Administración General de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Bachiller Técnico don FAUSTO SOLER, quién se desempeñará como Jefe de la División Conservación y Consorcios, en reemplazo del doctor geólogo señor Jorge A. Royo, que pasa a prestar servicios en la Dirección General de Minas y Geología.

Art. 2º — El funcionario designado precedentemente integrará el H. Consejo

de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8333 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 4583—A|1948.

Visto este expediente por el que la Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución N° 5848 recaída en Acta N° 211 del 6 de febrero de 1948, propone al Poder Ejecutivo la designación en el cargo de Ayudante 7º de Sección "D A. M. E.", al Capataz en disponibilidad Don Domingo Sarmiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 7º de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor DOMINGO SARMIENTO — M. I. 3912546 — Clase 1901 — D. M. 63.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8384 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 4399—D|1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita la reactualización de las designaciones del personal que presta servicios en la misma, nombrado con anterioridad por Decretos Nros. 4107; 5273 y 6762, todos del año 1947;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de enero de 1948, designase al personal que a continuación se detalla, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de acuerdo al detalle e imputaciones siguientes:

ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 1. Ayudante Mayor JAIME DAVALOS; ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 2— Ayudante 1º, Don TEODORO ARAMAYO; ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 3— Ayudante Principal, don JULIO LOPEZ;

3— Ayudante 1º TERESA P. DE MAS TRURE;

ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 4— Ayudante Mayor don ELISEO LESER;

ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 4— Ayudante 1º doña AMALIA PASCALE;

ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 4— Ayudante 1º, Srta. CLARA MERCEDES BRAVO;

ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 5— Ayudante 1º, Srta. BLANCA SOTO Ley 798;

ANEXO J— Inc. I— Item 1— Part. 6— Ayudante 1º, Srta. DOLORES SAN CHEZ;

ANEXO J— Inc. I— Item 2— Part. Cadete de 3a. ROMULO ARIAS.

Cuenta Especial Consejo General de Educ. Plan Edificios, Escolares — Decreto 5500 del 19|8|1947.

Ayudante 5º don MATEO FERNANDEZ (Chofer).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8385 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 15152|948.

Atento a lo dispuesto por el decreto N° 3503 de fecha 10 de marzo del corriente año, y visto la necesidad de designar inspectores de circuito para el Contralor de los Precios (leyes Nros. 12830 y 12983) en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Obreros y Empleados del Estado, ha ofrecido nombres de miembros que desean colaborar en la campaña en pro del abaratamiento de precios.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse Inspectores de circuito para esta Ciudad, a los señores: Pedro Pascual Figueroa, M. I. 3951214 — Clase

Alberto M. Correa, M. I. 3919209;

José Néstor Serapio, M. I. 3902532;

Isidro Arias, M. I. 3883592;

Feliciano Laines, M. I. 3875806;

Juan Antonio González, M. I. 3436289;

Raúl Escotorin, M. I. 3910951;

Robinson Rafael Leandro Ríos, M. I. 3944876;

Juan de Dios Vides, M. I. 3876001; y

Secundino Macedonio-Soloaga, M. I. N° 3941274, los que se desempeñarán "ad-honorem".

Art. 2º — Los designados precedentemente quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido contralor de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia

dentro de las instrucciones que les imparta la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados le corresponda en razón de su domicilio y le expedirá el carnet-credencial correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8386 E.

Expediente N° 4558—D|48 — (Sub Mesa de Entradas).

Salta, Febrero 18 de 1948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Minas y Geología, solicita se le asigne nuevamente una partida de \$ 30—^m/₁₀₀ mensuales, para atender gastos de franqueo de la correspondencia que diariamente se despacha en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4547, de fecha 27 de mayo del año 1947, se reactualizan las disposiciones del decreto N° 3593, del 18 de marzo del mismo año por el cual se disponía la liquidación mensual a favor de la nombrada Dirección General la suma de \$ 30—^m/₁₀₀.

Que por lo consiguiente, corresponde reactualizar el decreto citado en primer término ya que el mismo ha caducado el 31 de diciembre de 1947.

Por ello y atento a lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reactualízase el decreto N° 4547, de fecha 27 de mayo del año 1947, debiendo liquidarse mensualmente a favor de Dirección General de Minas y Geología, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 30— (TREINTA PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 4— Anéxo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8387 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 4723—A|48.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Sal

ta, mediante Resolución N° 77 dictada en fecha 11 de Febrero en curso, solicita del Poder Ejecutivo la modificación del artículo 4° de la Resolución N° 8 dictada por la misma con fecha 14 de enero ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el artículo 4° de la Resolución N.º 8 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en sesión de fecha 14 de enero ppdo., que dice: "Contaduría procederá a descontar del primer certificado de obras del mes siguiente, extendido a favor del contratista, el importe íntegro del Certificado de acopio autorizado", en la siguiente forma: "Contaduría procederá a descontar de los certificados de obra subsiguientes, el importe correspondiente y proporcional al certificado de material acopiado y abonado por los materiales que se incorporen a la obra".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8388 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 15196/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Francisco Moschetti y Cía., por concepto de reparación efectuada al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas, y provisión de repuestos y accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 157,50— (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la PARTIDA 6— ANEXO D— INCISO XV— ÍTEM 1 de la Ley de Presupuesto en vigor ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8389 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 1612—D|1947.

Visto este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados en Dirección General de Rentas por el Cadete 1°, Don Luis A. Rodríguez, en el período comprendido desde el 15 de mayo de 1947 hasta el 18 del mismo mes y año, cuyo importe asciende a la suma de \$ 23.22 $\frac{m}{n}$; y

CONSIDERANDO:

Que las partidas a las que deben cargarse dicho importe se hallan agotadas, haciendo concurrentes las disposiciones del Art. 60° de la Ley de Contabilidad; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados en Dirección General de Rentas, por el Cadete 1° don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, durante el período comprendido desde el 15 de mayo de 1947 hasta el 18 del mismo mes y año, y líquidese a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 23.22— (VEINTITRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/N.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo D— Inciso XIV— Item Unico— Partida 1 \$ 12.90 y al Anexo H— Inciso I— Item Unico— Partida 1 \$ 10.32, ambas de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8390 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 4703—A|1948.

Visto este expediente por el que la Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución N° 5872 recaída en Acta N° 212, de fecha 13 de febrero de 1948, propone al Poder Ejecutivo la designación del Dr. Daniel Fléming Benítez, para ocupar el cargo de Asesor Letrado de dicha Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 1° de Administración de Vialidad de Salta,

con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ — M. I. 3882828 — Clase 1916 D. M. 63, quien se desempeñará en el cargo de Asesor Letrado de dicha Repartición.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente lo será a contar desde el día en que dicho funcionario se haga cargo de su puesto.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8391 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 15319/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Francisco Moschetti y Cía., por concepto de composturas efectuadas al automóvil al servicio del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, y provisión de repuestos y accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 72,50— (SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en cancelación de las facturas presentadas por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 67— al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 6— y \$ 5.50 al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 7, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8392 E.

Salta, Febrero 18 de 1948.

Expediente N° 4298—D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, de la suma de \$ 800— $\frac{m}{n}$; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, con curso de rendición de cuentas, y con carácter de anticipo, la suma de \$ 800— (OCHOCIENTOS PESOS

M|N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos de estudio, comisiones y misiones especiales de esa Dirección.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 23 del Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8393 E.
Salta, Febrero 18 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso, Oficial 3º de la Dirección General de Minas y Geología, al Ingeniero JOSE MANUEL TORRES, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Designase Oficial 4º, en la vacante existente por ascenso del Ingeniero Torres, con la signación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al doctor Geólogo don JORGE A. ROYO, actual Oficial 5º (Jefe de la División Conservación y Consorcios) de la Administración General de Vialidad de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8397 E.

Salta, Febrero 19 de 1948.

Expediente N° 3075—C|947.

Visto el decreto N° 8194 del 5 de febrero en curso, por el que se adjudica al señor Carlos Signorelli la provisión con destino a Secretaría del Honorable Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, de una máquina de escribir marca "Remington", modelo 17171 de cien espacios, en la suma total de \$ 1.060 m/n.; atento a la observación formulada por la Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 8194 del 5 de febrero de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 498 E.

Salta, Febrero 19 de 1948.

Expediente N° 4416—D|1948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Contabilidad, eleva el Padrón de Patentes Generales "Proporcionales" por el año en curso, correspondiente al Departamento de la Capital, el cual asciende a la suma de \$ 361.780 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Apruébase el Padrón de Patentes Generales "Proporcionales" por el año en curso, correspondiente al Departamento de la Capital confeccionado por Dirección General de Rentas en base a las declaraciones juradas que determina el Decreto N° 5887 de fecha 20 de setiembre del año 1947, cuyo importe asciende a \$ 361.780— (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M|N.).

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

N° 3455 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1584-letra V mina "LA PROVIDENCIA". La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus manifestaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, con domicilio en 20 de Febrero N.º 81 a V. S. digo: I — Que actúo por don Savo Veinovich y por la señorita Elva Rosa Orías, calle Caseros N.º 944 de esta ciudad respectivamente domiciliados en San Antonio de los Cobres y vamente. Acompaño los mandatos donde constan los datos personales de los otorgantes, y pido devolución de los testimonios. II — Mis representados son titulares de los cateos N.º 1401—V y 1408—O de los Andes. En el perímetro de ambos han descubierto una salina y formulan su manifestación legal. III — El punto de extracción de la muestra que acompaño se ubicará: partiendo del punto de descubrimiento de la mina Savo se medirán trescientos cincuenta y seis (356) metros con azimut de ciento ochenta y nueve grados cuarenta y cinco minutos (189º 45') y desde allí ciento cuarenta y tres (143) metros con azimut de doscientos setenta y nueve grados cuarenta y cinco minutos (279 45'), llegando así al punto de la

presente manifestación de descubrimiento según comprueba gráficamente el croquis duplicado adjunto. IV — El terreno es fiscal y la Mina se denominará "LA PROVIDENCIA". V — Por lo que pido su registro y publicación. — Francisco Uriburu Michel. Recibido en mi Oficina hoy siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos. Conste. — Ardoz Alemán. — Salta, julio 14 de 1947. Por presentado y por domicilio el constituido. En mérito de los poderes acompañados, téngase al doctor Francisco M. Uriburu Michel, como representante del señor Savo Veinovich y señorita Elva Rosa Orías, y désele la participación que le corresponde en estos autos. Como se pide, devuélvase el testimonio presentado dejándose constancia en autos. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de sal denominada "La Providencia" y por acompañada la muestra respectiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia. Para notificaciones, señálese los jueves de cada semana o día siguientes hábil si fuere feriado. Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 14 de julio de 1947 notifiqué al doctor Francisco M. Uriburu Michel, recibí el testimonio de poder y firma. — F. Uriburu — M. Lavín. — En 14 de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de sal en el departamento Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de registro gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 3 y escrito de fs. 4. De acuerdo a dichos datos y planos este punto queda situado dentro del cateo 1401—V—44 solicitada por el señor Savo Veinovich encontrándose dentro del radio de diez mil metros registrada la mina Savo por lo que de acuerdo al Art. 82 del Código de Minería el presente descubrimiento se trata de un depósito conocido. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 268. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, diciembre 3 de 1947 — R. A. Del Carlo. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Inspección de Minas, diciembre 3 de 1947. — José M. Torres. Jefe Sección Minera. Salta, enero 10 de 1948. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 9, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7|8 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y Art. 3º de la Ley Provincial N.º 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación del descubrimiento de la mina de cloruro de sodio denominada "LA PROVIDENCIA", corriente a fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 119 — del Código de Minería; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.º de la Ley Nacional N.º 10.903, fíjase la suma de \$ 3.000 m/n. como mínimo el capital que los descubridores señor Savo Veino-

vich y señorita Elva Rosa Orías deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el vencimiento de los noventa días establecidos por el Art. 83 de dicho Código, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese. Luis Víctor Outes. Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. En 13 de enero de 1948 notifiqué al doctor F. Uriburu Michel y firma. — F. Uriburu. — M. Lavín. En 14 de enero de 1948 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma — C. Oliva Aráoz. — M. Lavín.

Salta, enero 21 de 1948. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas N.º 2, al folio 11 al 13. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscrito Escribano de Minas Interino, hace saber a sus efectos. — Salta, enero 31 de 1948. — OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. — Importe \$ 100.10. 6 17 y 25 Feb. 48

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3487 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se declara abierto el juicio sucesorio de doña CORNELIA RETAMBAY DE ZAMORA, y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

JUAN SOLER — Secretario. Imprime \$ 20.— e|25|2 al 2|4|48.

Nº 3482 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha abierto el juicio sucesorio de doña CLARA HEREDIA DE GONZALEZ, y se cita y emplaza por 30 días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Salta, febrero 23 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.— e|24|2 al 1|4|48.

Nº 3475 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GARCIA MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, febrero 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Ro-

berto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 14 de 1948 Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48.

Nº 3466 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarsón o Natividad Allarzón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal.

Juez de Paz Propietario José Vives Carné Importe \$ 20.— e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JÁLIL de FADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, 11 de febrero de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|2 al 15|3|48

Nº 3447 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, se cita por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Leonor Peña a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 30 de 1947. — Importe \$ 20.— e|3|2 al 11|3|48

Nº 3443 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Rufino Castañeda y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3442 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Silvano I. o Ignacio Murua, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, enero 21 de 1948. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPPA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|1 al 27|2|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3473 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, en representación de don Crespin o Crispín Hernández, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado

La Pelada, finca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones: mil hectáreas con nueve mil ochocientos veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, de 3.ª Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad de Anta. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3469 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Seclantás, Departamento de Molinos; a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Simeón Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú, Este Novaveva Martínez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Calchaquí, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|16|2 al 23|3|48

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros

al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|21|1 al 27|2|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|21|1 al 27|2|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Hueco Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente: con terrenos de "El Morenilla" de propiedad de Claramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, no-

viembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edictos, lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|21|1 al 27|2|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3486 — REMATE JUDICIAL — El 28 de Febrero de 1948 a las 9.30 Hs. En Urquiza N.º 325
POR JOSE MARIA DECAVI

SIN BASE — EN UN SOLO BLOCK

1 Balanza Bianchi automática 100 sillas butacas, 30 mesas cuadradas, 5 mesas redondas, 4 ventiladores pared "Westinghase" 1 ventilador techo 1 mostrador chico 1 mostrador con piedra mármol 1 estantería pared 1 otra estantería pared 1 mesón 1 aparato secador vasos 2 piedras mármol con 2 caballetes 1 mesa 1 mesón para cocina 6 ollas y cacerolas enlozadas 4 sartenes, 2 cucharones gds.

8 platos loza en desuso 2 fuentes enlozadas 18 tazas grandes para café y te 20 tazas para café con platillos 3 azucareras vidrio 82 vasos vs. tamaños 5 cucas incompletas 1 cuchillo cortar fiambres 1 cuchillo desguazar 10 conchas para helados 1 esprimidor limón 1 tetera metal 2 teteras barro 7 cuchillos mesa 4 tenedores id. 10 cucharitas café 12 cucharitas helados, 2 jarritas vidrio 1 pizarrón 1 campana cristal.

ESTOS BIENES PUEDEN VERSE TODOS LOS DIAS EN CALLE CORDOBA N.º 810. CIUDAD. Ordena señor Juez de Comercio — Ejecución Antonio Mena vs. Mariano Echazú Alemán.

e|24|2 al 28|2|48

Nº 3483 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS: REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Comercial doctor César Alderete, recaída en Expte. N.º 13017/947, "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez" en día VIERNES 5 de MARZO de 1948, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero N.º 83, venderé en pública subasta SIN BASE, dinero de contado. Una máquina cortadora-trilladora marca "Deering" N.º 11 con motor adherido N.º 11-0C-19231 magneto N.º 3.959.955, usada en perfectas condiciones de funcionamiento. Este bien se encuentra en poder de su depositario judicial señor Angel Alonso, domiciliado en el pueblo de Metán. Señal 30%. Comisión de arancel. Publicaciones "BO-

LETIN OFICIAL" y "La Provincia".

LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero
 Importe \$ 12. — e|24|2 al 5|3|48

Nº 3481 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la finca "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" en el Departamento de La Candelaria. **BASE DE VENTA \$ 2.466.66|100.**

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Gabriel Pedro Mattos contra Francisco Lessese, el día 29 de Marzo de 1948, a horas 17, en el escritorio Mitre N.º 396, remataré con la base de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** que equivale a las dos terceras partes de su avauación fiscal, la finca denominada "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" ubicada en el Departamento de La Candelaria, la que tiene 290 metros de frente por todo el fondo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, Río Ceival; Sud, Callejón Vecinal; Este, terrenos de Marcelina R. de Vequis y Oeste, con callejón que conduce a la Villa. Título inscripto al folio 344, asiento 384 del Libro B de títulos del citado Departamento. En el acto se obrará el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero
 Importe \$ 40. — e|23|2 al 1|4|48

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3468 — RECTIFICACION PARTIDA — El suscripto Secretario del Juzgado 3ra. Nominación Civil, hace saber que el señor Juez ha dictado fallo con fecha 21 de Diciembre corriente en autos "RECTIFICACION DE PARTIDA s|por HUGO ASENCIO CRUZ", haciendo lugar a la misma en el sentido de agregar al nombre de "Asencio", el de "Hugo", antepuesto a aquel.

Salta, diciembre 23 de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
 Importe \$ 10. — e|16 al 25|2|48

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3476 — NOTIFICACION: — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Juan Eleodoro Martinez, Que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría Zambrano, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Noviembre 10 de 1947. — Y VISTOS en mérito de la rebeldía acusada y constancia de autos declárase decaído el derecho dejado de usar por el demandado para contestar la demanda y declarándose competente el Juzgado, ábrase a prueba por cuarenta días durante los cuales las partes concurrirán diariamente a secretaría a oír providencia. Haciendo efectivo el apercibimiento, téngase como domicilio legal del demandado, la secretaría del Juzgado C. Alderete". — Publicación por cinco días en el diario Noticia y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta febrero 12 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO Escribano Secretario
 Importe \$ 12. — e|18 al 24|2|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3485. — TRANSFERENCIA DE COMERCIO:

A los fines determinados en la Ley nacional N.º 11.867, se comunica a terceros en general

que en esta escribanía se tramita la transferencia de la despensa "Avenida", ubicada en esta ciudad, Av. Belgrano N.º 1306, tomando a su cargo el vendedor los créditos a cobrar y pagar. Vende: LUIS LOPEZ GUIRADO. Compra: REYNALDO ABDO. Las partes a los efectos legales constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473 Salta. **ROBERTO DIAZ. — Escribano Público.**

Importe \$ 12. — e|24 al 28|2|48.

Nº 3480 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Por cinco días y en cumplimiento del artículo 2.º Ley 11.867, el escribano público que suscribe comunica a los interesados que el señor SERAFIN SAIQUITA ha vendido al señor FERNANDO CAMPERO, su negocio "Bar Castañares", sito en la calle 20 de Febrero N.º 1566, de esta Ciudad; quedando a cargo del vendedor todo el pasivo como también los créditos. — Oposiciones en mi escribanía: calle Balcarce N.º 32. — **SALTA, Febrero 23 de 1948** **JULIO G. ZAMBRANO — Escribano Público.**

Importe \$ 12. — e|24 al 28|2|48.

Nº 3474 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos previstos en la Ley nacional 11.867, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la disolución de la sociedad "Primera Panificadora del Norte, La Princesa", Sociedad Mercantil de Capital Industrial, y en la liquidación de la misma mediante el traspaso de su activo a la sociedad a constituirse con la denominación de "Cánaves, Paesani y Cía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los respectivos contratos se llevarán a efecto ante el suscripto escribano, constituyendo domicilio las partes, para todos los efectos legales en la misma escribanía calle Balcarce N.º 376.

ARTURO PEÑALVA — Escribano
 Importe \$ 12. — e|18 al 24|2|48.

CITACION A JUICIO

Nº 3488 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor **ROQUE LOPEZ ECHENIQUE**, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — **ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.** Importe \$ 20. — e|24|2 al 1|1|3|48

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3477 — CONTRATO DE SOCIEDAD: — Entre don **FRANCISCO FERNANDO OCAÑA CARRASCOSA**, español, comerciante, casado en primeras nupcias, y doña **ALEJANDRA JULIA CARRASCOSA DE PEMA**, argentina, casada en primeras nupcias, con don **JUAN LUIS PEMA**, separada de su esposo desde hacen siete años sin ánimo, de unirse, ambos domiciliados en esta Ciudad, de Salta en la calle Florida número cincuenta y siete, hábiles, convienen en constituir por la presente una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, y otorgan el con-

trato respectivo en la forma que se determina en los artículos siguientes: **PRIMERO:** La sociedad girará con la denominación "BAZAR FLORIDA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. **SEGUNDO:** La sede social será en esta Ciudad de Salta en la calle Florida número cincuenta y siete sin perjuicio de establecer agencias o correspondencias, o de ejercer sus actividades en cualquier otro lugar dentro del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella. **TERCERO:** El objeto de la Sociedad es la compra-venta de artículos de bazar, menaje y cristalería y todos los negocios y operaciones propias de dichos ramos y afines y se tendrá como base para las operaciones sociales el negocio de esta naturaleza que el señor Ocaña Carrascosa tiene instalado en el local de la calle Florida número cincuenta y siete de esta Ciudad de Salta, que el señor Ocaña Carrascosa lo transfiere por este acto a la Sociedad de pleno dominio, negocio que funciona desde el dos de Enero de mil novecientos treinta y ocho bajo la razón social de "Bazar Florida", a cuyo fecha retrotraen los efectos de la Sociedad, por consiguiente por este acto se aceptan, aprueban y rectifican todas las operaciones y evoluciones practicadas desde entonces por el socio Ocaña Carrascosa, con sus consecuencias legales. **CUARTO:** La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha el socio que desearé retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo después de transcurrido el plazo de dos años y deberán comunicar tal resolución a su consocio con tres meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. **QUINTO:** El capital social constituye la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal dividida en diez y ocho cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que han suscripto totalmente los socios en la siguiente forma: quince mil pesos o sean quince cuotas el socio Francisco Fernando Ocaña Carrascosa, y tres mil pesos o sean tres cuotas, doña **ALEJANDRA JULIA CARRASCOSA DE PEMA**, el capital es aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Ocaña Carrascosa contribuye con su citado negocio "Bazar Florida", con las existencias e instalaciones de dicho negocio que sirve de base para las operaciones sociales con el derecho de llave del local y demás enseres justipreciados en la expresada suma de quince mil pesos de acuerdo al inventario que practicado al efecto y firmado por las partes queda en la Sociedad, y doña Alejandra Julia Carrascosa, de Pema, aporta con la suma de tres mil pesos, que depositó en dinero efectivo de conformidad a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el Banco Provincial de Salta Casa Central, a la orden de la Sociedad. **SEXTO:** La Sociedad será administrada dirigida y fiscalizada por el socio don Francisco Fernando Ocaña Carrascosa, a quien se acuerda el cargo de Gerente asociado sin perjuicio de poder designarse en lo sucesivo otro u otros Gerentes, cuyos nombramientos y remociones se harán con el voto favorable de la mayoría, computado por el capital. El representante de la Sociedad, podrá solicitar préstamos y descuentos a nombre de la misma, percibir sus importes, firmar letras, vales, pagarés, u otros documentos, como aceptante, girante, o avalista, abrir cuentas, hacer depósitos, extraer-

los, retirar los ya hechos, girar en descubier-
to, alquilar, comprar y vender ya sea al conta-
do o a plazo, cancelar, formular, protestas, de-
mandar, cobrar y percibir judicial o extrajudi-
cial todo lo que por cualquier concepto se
adeuda a la entidad social, comparecer en ju-
icios antes los tribunales de cualquier fuero o
jurisdicción, por sí o por medio de apoderados
con facultad de promover y contestar deman-
das de cualquier naturaleza, transijir, prorrogar
de jurisdicción, conferir pederes generales y
especiales y revocarlos; designar o renovar los
empleados que se juzgue necesario, fijando
la remuneración de que deban gozar, acor-
dar gratificaciones y comisiones, y para fir-
mar los documentos públicos o privados que
fueren menester para la buena administración
de la Sociedad quedándoles prohibido pres-
tar fianzas en operaciones de terceros y ex-
traños a la Sociedad. **SEPTIMO:** Anualmente
en la fecha que de común acuerdo fijaren los
socios se practicará balance e inventario
general de los negocios sin perjuicio del ba-
lance de comprobación y saldo que se efec-
túe mensualmente, y de poder realizarse otros
parciales o de simple comprobación cuando lo
juzgue oportuno o la solicite cualquiera de
los socios. De los balances que se practiquen
en cada ejercicio anual se dará copia a cada
uno de los interesados, los que manifestarán
conformidad o disconformidad en tiempo opor-
tuno, ya sea personalmente o por apoderado
legal. **OCTAVO:** De las utilidades realizadas
y líquidas se destinará un cinco por ciento pa-
ra la constitución del fondo de reserva legal
en los límites del archivo vigésimo de la pre-
citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cin-
co, esto es hasta que alcance a un diez por
ciento del capital en cuya oportunidad cesará
tal obligación. **NOVENO:** Las utilidades líqui-
das y realizadas que resultaren de los balan-
ces, previas las deducciones legales, serán dis-
tribuidas entre los socios en la siguiente pro-
porción: el setenta por ciento para el socio
Ocaña Carrascosa y el treinta por ciento para
doña Alejandra Julia Carrascosa de Pema.
DECIMO: Los socios podrán retirar de la Ca-
ja social y para atender a sus gastos particu-
lares las siguientes cantidades: el señor Ocaña
Carrascosa Doscientos pesos y doña Alejandra
Julia Carrascosa de Pema, ciento treinta pesos
moneda nacional de curso legal, con cargo a
la cuenta de Gastos Generales. **UNDECIMO:**
Si durante la vigencia de la sociedad ocurriese
el fallecimiento o incapacidad de alguno
de los socios, sus causas habientes podrán con-
tinuar formando parte de la Sociedad. En caso
contrario, los sucesores serán reintegrados en
el capital y utilidades del premuerto o incapaci-
dad de acuerdo con lo que resulte del bal-
ance que se practicará al efecto y en tres cuo-
tas de igual valor a los seis, doce y diez y
ocho meses de plazo con el interés del seis
por ciento anual. Igual norma se seguirá en
el caso previsto en el artículo cuarto. **DUODE-
CIMO:** Las cuotas suscriptas por cada uno de
los socios no podrá ser cedidas ni transferidas
sin el consentimiento de sus coasociado. Si
producido el rechazo de la cesión o transferen-
cia propuesta, el que la pretenda insistirá
en la misma, el otro interesado podrá devol-
verle el importe de las cuotas suscriptas usan-
do de los términos especificados en el artícu-
lo undécimo y con garantía a satisfacción.
DECIMO TERCERO: La sociedad solo podrá ser
liquidada amigablemente por la voluntad de

ambos socios. **DECIMO CUARTO:** El uso de la
firma social adaptada de "Bazar Florida", So-
ciedad de Responsabilidad Limitada, estará a
cargo del socio Ocaña Carrascosa, la que po-
drá ser usada también por la o las personas
que en el futuro fueren designadas y desempe-
ñaren los cargos de gerentes. **DECIMO QUIN-
TO:** Toda duda cuestión o divergencia que se
suscitare entre los asociados sus herederos o
representantes, ya sea durante la vigencia de
la Sociedad o al tiempo de su disolución o
liquidación será dirimida y resuelta por los so-
cios, o en su defecto por árbitros arbitradores,
nombrados uno por cada parte, quienes que-
dan facultados para nombrar un tercero para
el caso de discordia, y los fallos que pronun-
ciaren uno u otros deberán ser acatados por
los interesados sin derecho a recurso alguno
para ante los tribunales de justicia. Si con
arreglo a la Ley de la materia hubiere necesi-
dad de ocurrir a juicio las partes se someten
desde ahora a la jurisdicción de los tribunales
ordinario de esta capital con excepción de to-
da otra. **DECIMO SEXTO:** Para todos los casos
no previstos en el presente contrato regirán
las disposiciones de la Ley número once mil
seiscientos cuarenta y cinco y prescripciones
pertinentes del Código de Comercio. Bajo es-
tas condiciones las partes dejan constituida
la presente Sociedad y se obligan al fiel cum-
plimiento de este contrato con arreglo a dere-
cho.

En constancia firman el presente y una copia
para el Registro Público de Comercio, en Sal-
ta a los doce días del mes de Febrero de mil
novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FERNANDO OCAÑA CARRASCO-
SA ALEJANDRA JULIA CARRASCOSA DE PE-
MA.

Importe \$ 113.—

e|23 al 27/2/48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3479 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA

..... LICITACION PUBLICA N.º 1.

Llámanse a licitación pública para la ejecu-
ción de las obras básicas, de arte y enripiado
del camino de Rosario de la Frontera a Las
Mojarras — Tramo; Rosario de la Frontera—Fe-
deración. Obra de Coparticipación Federal, pre-
supuesto. \$ 191.313.97 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc.
pueden ser solicitadas en la Secretaría de la
Administración, calle Mitre 550, en donde se-
rán abiertas el día 18 de marzo de 1948, a las
10 horas.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS Secretario General de
Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20.

e|23/2 al 18/3/48

Nº 3433 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINAN-
ZAS Y O. PUBLICAS. - DIREC. GRAL. DE ARQ.
Y URBANISMO — LICITACION PUBLICA Nº 2/48

Llámanse a Licitación Pública para el día
12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la
construcción de los siguientes Edificios Esco-
lares autorizado por Decreto N.º 7583/47 del
Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad
de La Viña, Capital del Departamento del mis-
mo nombre.

"Doctor Marcos Avellaneda" en la localidad
de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la locali-

dad del Bordo Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en
la localidad de El Tala, Departamento de La
Candelaria, cuyos presupuestos oficiales as-
cienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno
(doscientos setenta y un mil noventa y dos
pesos con cuarenta y siete centavos moneda
nacional de curso legal).

"Los Pliegos de Bases y Condiciones Gene-
rales, podrán adquirirse en el Banco Provincial
de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.—
(cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Direc-
ción General de Arquitectura y Urbanismo
(Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito
en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado; con
la leyenda de referencia, en un todo de acuer-
do a la Ley de Contabilidad vigente, los que
serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a
horas 10,00 en presencia del señor Escribano
de Gobierno y los interesados que concurren
al acto.

Salta, Enero 26 de 1948. Ing. WALTER E. LERA-
RÍO, Director Gral. de Arq. y Urb. — Sergio
Arias, Secretario Gral. de Arq. y Urbanismo.
Importe \$ 78.20. e|26/1/48 al 3/3/48

EDICTO DE EXPROPIACION

Nº 3457 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION
GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE
EXPROPIACION DE PEDRO S. PALERMO
EN J. V. GONZALEZ.

De conformidad a la autorización conferida
por la Ley N.º 868 de fecha 19 de Agosto de
1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7297/47
en su artículo 1.º, notifícase a todas las per-
sonas que se consideren con derechos sobre
los bienes que se expropián con destino al
emplazamiento de construcciones de la Secre-
taría de Salud Pública de la Nación, la ejecu-
ción de la Ley mencionada que los declara de
utilidad pública y sujetos a expropiación y
que corresponden:

Dos manzanas de terreno ubicadas en la lo-
calidad de Joaquín V. González, de propiedad
del señor Pedro S. Palermo que llevan los nú-
meros 11 y 19 del plano oficial agregado al ex-
pediente N.º 2108, letra O.1935, cuyo períme-
tro tiene una longitud total de 109.30 metros
de N. E. a N. O. y 247.50 mts. de N. E. a
S. E. y una superficie de 27.051.75 metros cua-
drados, comprendidas las medias calles cir-
cundantes y totalmente la calle intermedia en-
tre ambas manzanas. Dichas manzanas limi-
tán al N. E. con las manzanas 54 y 12; al N.
O. con la manzana 25; al S. E. con la manza-
na 3 y al S. O. con las manzanas 18 y 10.

Concordantes con el procedimiento que de-
termina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y/o
en su caso, la Ley 807, se invita a los afect-
ados a acogerse al procedimiento administra-
tivo hasta el día 26 de Febrero en curso, ba-
jo percibimiento de procederse por vía judi-
cial, si no formaren manifestación expresa al
respecto en este término. — Salta, febrero de

1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Direc-
tor General Inmuebles — Importe \$ 46.20

e|7/2 al 26/2/48

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PAR-
CIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

- Por METAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por LA VIÑA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por CERRILLOS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por SANTA VICTORIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por IRUYA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por ANTA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LERMA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ORAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LA FRONTERA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por RIVADAVIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por GUACHIPAS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia.

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C O R N E J O

Julio Díaz Villalba

C/c.

e/23/1 al 1º/3/948